

## **El origen de la liturgia y sus principios rectores**

*R.P. Daniel Field, O.S.B. .<sup>1</sup>*

### **I - Los orígenes divinos**

La liturgia nació del corazón de Dios, cuando «antes de la fundación del mundo, nos eligió en Él para ser santos e inmaculados ante sus ojos en la caridad, destinándonos de antemano, según su benevolente voluntad, a ser sus hijos adoptivos por medio de Jesucristo »<sup>2</sup>. Mediante esta elección en Cristo, Dios constituyó a su Pueblo Santo, *Plebs sancta*, en Cuerpo de Cristo, cuya acción propia sería la liturgia.

### **A - El culto a Dios en la primera creación**

Ciertamente, en su creación original, el hombre, dotado por Dios de perfecciones naturales y sobrenaturales excepcionales, no necesitaba, para recibir de Dios su gracia, ningún medio externo, corporal y visible,<sup>3</sup> ni —si se hubiera multiplicado en una población que hubiera podido constituir una ciudad a la vez humana y divina— la intervención de su semejante en calidad de mediador. Reinaba entonces el orden inverso al que conocemos: al estar el alma humana perfectamente sometida a su Dios, las fuerzas del alma dominaban tan bien a las potencias sensibles, y estas mandaban tan imperiosamente al propio cuerpo, que el orden perfecto del culto humano, personal y social, se establecía por el mero resplandor de la acción divina sobre el alma espiritual.

En el estado de inocencia, ni el Santo Pueblo de Dios habría constituido propiamente dicho la Iglesia, ni su culto espiritual habría sido la liturgia en el sentido que le damos: habría sido simplemente un *rationabile obsequium* de todo el hombre y de toda su ciudad, tan perfecto como el de las huestes angélicas, una ofrenda espiritual, una adoración y un sacrificio perfectos, pero no la conformación a Cristo ofreciéndose a sí mismo al Padre en el sacrificio de la Cruz. No habría sido, pues, la liturgia.

La catástrofe del pecado trastornó la armonía original. Cuando la misericordia del Padre se incline sobre la miseria del hombre pecador, lo hará por vías adaptadas ya a su nueva situación, a su condición carnal en primer lugar, pero sobre todo pecadora.

### **B - El culto a Dios en la Iglesia**

La encarnación del Verbo de Dios hizo visible a Dios ante los testigos que el designio providencial había dispuesto. Es de Jesús, de su contacto humano, de sus palabras, de sus actos y de lo que sufre, de lo que estos testigos evangélicos recogen, con sus oídos, con sus ojos, con todos sus sentidos, pero

---

<sup>1</sup> Conferencia pronunciada en el I Coloquio del C.I.E.L., Versalles – Gap, del 4 al 6 de octubre de 1995.

<sup>2</sup> Ef. 1, 4ss.

<sup>3</sup> S.T. 3, q. 61, a.

en su corazón, los misterios de la salvación. A los hombres a quienes estos mismos testigos deben evangelizar, los misterios de la salvación son llevados, transmitidos y entregados en y a través de los signos que presentan a sus oídos y a sus ojos, a todos sus sentidos, como portadores de la virtud que brotaba de las palabras, de las acciones, de la Pasión, de toda la persona de Jesús. Nuestra liturgia tiene como fuente inmediata el Sagrado Corazón de Jesús, del que manaron sangre y agua, es decir, los sacramentos por los que la Iglesia es salvada .<sup>4</sup>

Las palabras y los gestos de los apóstoles son ahora portadores no solo de un anuncio, a saber, que los hombres pueden acceder al Reino de Dios, sino portadores de ese mismo Reino: la palabra evangélica proclamada en la Iglesia inserta la semilla de la salvación en el hombre que la recibe con fe viva. Mucho más aún que en la sola Palabra evangélica, el ministerio apostólico ha recibido el poder de los actos salvíficos en una serie de *corporalia sacramenta*, que no son otra cosa, según la expresión de san Agustín,<sup>5</sup> que *verba visibilia*: el baño de agua, acompañado de una profesión de fe trinitaria, efectúa el paso del pecado a la vida divina para el hombre que entrega su fe a Cristo; al comer el cuerpo y beber la sangre de Jesús, cuya dispensación ha sido confiada a los Doce, el fiel recibe en sí mismo la vida eterna. La Iglesia ha recibido, pues, la verdad de la salvación, que es la vida de Cristo en el hombre, y la ha recibido en los gestos y las palabras que la producen al significarla.

La Iglesia es el Misterio, es decir, la nueva y eterna alianza de Dios con los hombres por medio de Cristo, presente en el corazón de los fieles que lo han recibido por y en la proclamación evangélica, por y en los sacramentos. Es la dispensación del Misterio, y de los misterios, a los fieles de Cristo, en la asamblea eclesial, por medio de los ministros ordenados, lo que es, propiamente hablando, la liturgia. La fuente de esta economía es la misericordiosa filantropía del Padre. El autor y consumidor de esta Alianza es el Hijo, que vino a vivir y sufrir en la carne, y que es así el único sumo sacerdote y hostia inmaculada de su propio sacrificio: «*Christus per suam passionem initiavit ritum Christianæ religionis, offerens se ipsum oblationem et hostiam Deo* (Ef. 5,2)». <sup>6</sup> El Don que se ofrece al hombre es el Espíritu Santo en persona, y su gracia santificadora que hace del corazón que lo acoge su templo y su santuario. Lo que se realiza es que los hombres tengan vida, vida eterna, y la tengan en abundancia. Y la dispensación, en sentido estricto, es la liturgia portadora de la salvación a través de la Palabra y las acciones sagradas.

---

<sup>4</sup> Glosa ordinaria sobre Rom. 5, 14, citada en S.T. 3, q. 62, a. 5, s.c.: «*Ex latere Christi dormientis fluxerunt sacramenta, per quæ salvata est Ecclesia*»; tema retomado por *Lumen Gentium*, c. 1, n.º 3, a propósito del nacimiento de la Iglesia. En lo que respecta a la liturgia, véase Pablo VI, *Carta del 25 de mayo de 1965 a los Superiores Generales*: «En el Sagrado Corazón se encuentran el origen y el principio de la liturgia sagrada, ya que es el templo santo de Dios, desde donde se eleva hacia el Padre eterno el sacrificio de expiación, “por el cual puede salvar definitivamente a quienes por él se acercan a Dios (Heb. 7, 25)”».

<sup>5</sup> *Contra Faustum*, l. XIX, c. 1.

<sup>6</sup> S.T. 3, q. 62, a. 5, c.

## II - Los dos elementos de la liturgia

La proclamación de la Palabra de Dios y la dispensación de los sacramentos se unen en la liturgia como las dos caras del mismo misterio de la presencia activa del Espíritu Santo en su Iglesia.

### A - La Sagrada Escritura en la liturgia

La lectura bíblica y el rito sacramental se responden mutuamente, se ilustran el uno al otro, cada uno según su propio modo de enseñanza. Es un hecho: en primer lugar, el rito sacramental solo es comprensible, en toda su alcance, mediante la lectura de los textos bíblicos de los que procede .<sup>7</sup> En segundo lugar, la celebración litúrgica es el lugar propio de la lectura de la Sagrada Escritura: es el hecho de ser leído, o de no serlo, durante la liturgia, lo que en sus orígenes situó un libro bíblico en el canon de las Escrituras, o lo excluyó de él; es el sentido que le dan la proclamación litúrgica y la homilía que le sigue lo que constituye la interpretación «tradicional», es decir, eclesial, del texto bíblico. Por último, es a un mismo y único ministerio apostólico al que Dios ha confiado tanto la Sagrada Escritura como los ritos sacramentales: ni la Biblia es un libro que cualquiera pueda apropiarse para un uso personal y arbitrario, ni los sacramentos pueden celebrarse «en espíritu y en verdad» fuera de *la ecclesia*; la lectura de las Sagradas Escrituras y la dispensación de los sacramentos de la fe son los dos aspectos complementarios de la actividad pastoral confiada por Cristo a los «administradores de los misterios de Dios», y se unen en la celebración litúrgica.

Por supuesto, los pastores de las Iglesias sabrán percibir la distancia que el propio Señor ha establecido entre estas dos funciones pastorales: la proclamación de la Palabra de Dios siempre precede a la celebración del rito sacramental, del mismo modo que el imperfecto precede y prepara al perfecto; el sacramento culmina la obra espiritual que la escucha de la Palabra ha permitido madurar poco a poco. La teología clásica reconocerá a los ritos sacramentales una eficacia que no se puede atribuir a ningún otro momento de la celebración litúrgica; no obstante, incluirá la enseñanza entre los sacramenta ux.<sup>8</sup>

De hecho, en ambos casos tenemos la misma «estructura» que caracteriza el ministerio apostólico de la Nueva Alianza, a saber: en primer lugar, una institución que la Providencia de Dios ha ordenado para su obra de salvación, ya sea la Escritura divinamente inspirada, ya sean los gestos sacramentales que Cristo santificó al inaugurarlos personalmente durante su vida terrenal; en segundo lugar, un ministerio encargado de dispensar esta institución, con un mandato permanente e inamovible, que el mismo Espíritu Santo pone en práctica y asiste; por último, una asamblea de fieles de Cristo a quienes el mismo Espíritu ha convocado, por su impulso interior, para ser santificados y conducidos a la vida eterna: el Espíritu los conduce allí, ante todo, por la fe que les inclina a dar a la Palabra de Dios

---

<sup>7</sup> Véase al respecto el admirable libro de J. DANIELOU, *Bible et liturgie*, Éd. du Cerf, 1951 (colección Lex Orandi, 11).

<sup>8</sup> S.T. 3, q. 65, a. 1, ad 3m; Suppl., q. 37, a. 2, c.

proclamada a ellos, y luego por los sacramentos de la fe a los que los conduce para completar su obra interior.

Así, se reconocerá en la Escritura leída durante la liturgia la misma actualidad que en los ritos sacramentales propiamente dichos: del mismo modo que hoy, ahora, el bautismo opera el paso de la muerte a la vida para el hombre que descende a la piscina bautismal, así también es hoy cuando se realiza, para el fiel que lo recibe en su corazón con fe viva, lo que se lee de la Sagrada Escritura. Es *el hodie* que san León Magno anuncia con insistencia, que las grandes antífonas del oficio romano cantan con tanta solemnidad; la Iglesia ha recogido este «*hodie*» de la boca misma del Señor, en la perícopa de Zaqueo asignada a la Dedicación de las iglesias, donde se expresa simbólicamente toda la obra litúrgica: «*hodie salus domui huic facta est*».<sup>9</sup>

La proclamación de la Sagrada Escritura es, por tanto, parte integrante de la celebración litúrgica: baste recordar la importancia que reviste en las misas de las grandes vigiliias, la de Pascua, las de los Cuatro Tiempos. Esta proclamación se confiará, por consiguiente, no a cualquier miembro de la asamblea litúrgica, como ocurría sin embargo en la sinagoga, sino a hombres elegidos de antemano, que han sido objeto de una designación permanente; se dirá finalmente (y muy pronto): un ministro ordenado, como el lector y el subdiácono, quedando el Evangelio reservado al diácono. Todas estas lecturas forman parte, en efecto, de la misión apostólica confiada a hombres apartados por el Espíritu Santo para toda la Iglesia.

## **B - Los sacramenta de la liturgia**

«Hay sacramento en una celebración —enseña san Agustín en una página magistral— cuando la conmemoración de un hecho pasado se realiza de tal manera que lo que hay que recibir santamente es también

percibido por la inteligencia a modo de signo». <sup>10</sup> El hecho pasado que se c o n m e m o r a, anamnesis, es la acción de Cristo, las *acta et passa Christi in carne*; la realidad que hay que recibir santamente es la alianza de Dios con el hombre, que la muerte y la resurrección de Cristo han sellado, y es al mismo tiempo lo que asegura su consistencia en el hombre, la gracia; el signo de esta realidad es, en primer lugar (cronológicamente), la Palabra evangélica que la proclama; es, a continuación (cronológicamente), el gesto sacramental que la simboliza y sitúa su intervención eficaz. Ahí reside toda la liturgia.

En la *Carta* en la que nos ofrece esta definición del *sacramentum*, san Agustín niega el carácter de sacramento a la solemnidad de la Navidad, que no sería más que una *memoria*, un simple aniversario. Será san León Magno quien lo comprenda y lo explique de manera espléndida a sus oyentes

---

<sup>9</sup> Luc., 19,9.

<sup>10</sup> Sacramentum est autem in aliqua celebratione, cum rei gestæ commemoratio ita fit, ut aliquid etiam significari intelligatur, quod sancte accipiendum est. Ep. 55, 1.

de las basílicas romanas, que todas las solemnidades litúrgicas renuevan para los miembros, sucesivamente en el tiempo, los misterios de la salvación cumplidos por Cristo, cabeza del Cuerpo que es la Iglesia: nos transmiten la virtud de las obras de Cristo conmemoradas .<sup>11</sup>

La liturgia es, pues, la puesta en práctica coherente de todos los *sacramenta* que llevan a los fieles de Cristo la virtud de los misterios salvadores. ¿Cuáles son estos *sacramenta*? Si nos situamos desde el punto de vista de la liturgia, que es un *ministerium*, un *officium*, y por tanto pertenece a la categoría del acto o de la acción,<sup>12</sup> hay que distinguir, por un lado, a las personas, o actores, y, por otro, a los actos y las acciones, entre los que se encuentran los gestos y las palabras.

## **1 - Los caracteres sacramentales convierten a los bautizados y a los ministros ordenados en los actores de la acción litúrgica.**

Fundamentalmente, el sujeto o protagonista de la liturgia es la Iglesia de Dios, «los santos en Cristo Jesús, con sus diáconos y obispos». <sup>13</sup> A través de uno de los aspectos de la riqueza multiforme de la gracia de Cristo, el fiel se convierte en miembro activo de la liturgia: concretamente, a través de los caracteres sacramentales. Santo Tomás elaboró una doctrina muy notable sobre los caracteres sacramentales, centrada en la liturgia, «culto a Dios según el rito de la religión cristiana» .<sup>14</sup> La gracia santificante, en su generalidad, que ciertamente da la vida eterna, aún no se adapta a las condiciones presentes de la vida de los hombres, particularmente a las condiciones sociales: introduce de inmediato en el Reino celestial, adapta al hombre a la comunión con el Padre y, por consiguiente, a la Ciudad de Arriba, a la Jerusalén celestial, que no tiene ni templo ni altar; y estructura esta Ciudad únicamente según la caridad.

### **a) El carácter bautismal.**

Los fieles, destinados por la gracia a la gloria del siglo futuro, deben ser introducidos, mediante el baño bautismal y la unción que lo completa, al culto de Dios según las exigencias propias de la Iglesia presente: por eso son marcados por los caracteres sacramentales. Se trata de que los fieles encuentren en los *sacramenta* de la Iglesia una auténtica «religión», de que encuentren gestos, palabras y actitudes que sean en verdad «culto a Dios», de que encuentren en ellos la religión y el culto que corresponden a la fe de su profesión bautismal. El sacramento del bautismo mismo ordena al bautizado al sacramento de la unción crismal y, en última instancia, al sacramento del Cuerpo y de la Sangre del Señor mismo; y lo único que puede dar cuenta de esta ordenación a los

---

<sup>11</sup> Véase el magnífico artículo de Dom Jean GAILLARD, «Noël, memoria ou mystère?», en *La Maison-Dieu*, 59 (1959), pp. 37-59.

<sup>12</sup> S.T. 2-2, q. 183, a. 3.

<sup>13</sup> Filipenses, 1,1.

<sup>14</sup> S.T. 3, q. 63.

otros sacramentos y a todo el orden sacramental de la Iglesia actual, es el carácter sacramental: a la luz de la fe, por el ardor de la caridad que desarrolla la virtud de la religión, el fiel de Cristo encontrará, en la práctica, en y a través de los diversos sacramentos, lo necesario para rendir a Dios el culto que le debe.

Más concretamente, el carácter sacramental modela, configura, como dice santo Tomás, al fiel al sacerdocio de Cristo. El ejercicio por parte del fiel del culto a Dios según, precisamente, el rito de la religión cristiana, no puede ser otra cosa que entrar en la ofrenda que Cristo hizo de su Persona a su Padre: no es *su* culto personal lo que el cristiano presenta a Dios, sino aquel que Cristo ofreció por todos al ofrecerse a sí mismo, y al que llamó a los fieles a ejercer participando en él, como los miembros participan en la acción de su cabeza. La constitución conciliar *Lumen Gentium* retomó este tema del carácter sacramental y de la participación en el sacerdocio de Cristo y lo desarrolló con bastante detalle

.<sup>15</sup>

### **b) El carácter del orden.**

El carácter sacramental marca también, evidentemente, a quienes reciben el sacramento del orden en sus diversos grados. Se trata, pues, de una participación en el sacerdocio de Cristo muy particular, que difiere de la que resulta del bautismo y de la confirmación no en grado (lo cual no es posible), sino en naturaleza. Por el carácter de la ordenación, el cristiano es «delegado» para conferir los sacramentos a otros cristianos; se convierte en dispensador de los misterios de Cristo en beneficio de los demás. El ministro ordenado se configura, pues, con Cristo no solo en cuanto se ofrece a sí mismo al Padre, sino también en cuanto actúa y sufre su Pasión por su Pueblo.

#### **\* La orden sacerdotal**

El carácter del orden se distribuye en varias participaciones analógicas, que marcan a los ministros de Cristo, los administradores de los misterios de Dios, según los oficios que se les han confiado y, por consiguiente, los distinguen según los actos litúrgicos y eclesiásticos que les corresponden. El episcopado contiene la plenitud del sacramento y del carácter del orden<sup>16</sup>: el obispo posee en su persona la universalidad del ministerio apostólico transmitido por los Doce a sus sucesores<sup>17</sup>; es el *Summus Sacerdos*<sup>18</sup> en la Iglesia que ha sido confiada a su cuidado, donde preside la vida litur<sup>e</sup><sup>19</sup>, ya sea por sí mismo, ya sea por los ministros que ordena para asegurarla en su lugar y en su nombre; siempre la

---

<sup>15</sup> *Lumen Gentium*, c. 2, n.º 10 y 11.

<sup>16</sup> *Lumen Gentium*, cap. 3, n.º 21 y 26.

<sup>17</sup> *Ibid.*, n.º 20.

<sup>18</sup> *Ibid.*, n.º 21: «summum sacerdotium, sacri ministerii summa»; cf. *Sacramentarium Veronense*, XXVIII «summi sacerdotii ministerium».

<sup>19</sup> *Ibid.*, n.º 26.

La liturgia se celebra bajo la autoridad del obispo: en cuanto que es Pontifex<sup>20</sup>, por retomar este término de la antigua Roma<sup>21</sup>, es decir, aquel que guía y dirige la comunidad que le ha sido confiada, y que da sus normas a los demás sacerdotes y ministros. Alrededor del obispo se encuentra el *presbiterio* de sus cooperadores, que comparten con él el honor del sacerdocio, pero bajo su dependencia.<sup>22</sup> Estos sacerdotes tienen la tarea, como «cooperadores del orden episcopal»<sup>23</sup>, de ser la ayuda y el instrumento del obispo allí donde él no puede estar presente en persona: por lo tanto, celebran el sacrificio eucarístico para los fieles a los que el obispo no puede llegar cada domingo, así como los sacramentos que no son competencia exclusiva del obispo.

Esta estructura del sacerdocio es uno de los principios organizativos más importantes de las celebraciones litúrgicas: la presencia del obispo confiere a toda celebración su plenitud; por consiguiente, la celebración, oficiada por uno de los sacerdotes del *presbiterio*, se caracteriza de diversas maneras por la dependencia de ese *sacerdote* respecto al obispo. Dos tipos de términos consagrados sirven para expresar estas dos situaciones: el obispo ostenta el *Pontificatus apicem* y el Sacramentario de Verona, en la oración consagratória del obispo, pide a Dios que le conceda *la cathedra pontificalem*; el sacerdote, por su parte, tiene un sacerdocio *sequentis ordinis et secundæ dignitatis, ... secundi meriti munus*.<sup>24</sup>

#### \* El orden diaconal.

Los diáconos llevan el nombre que expresa por excelencia el *ministerio* de la Nueva Alianza, el *ministerio* apostólico: son ministros, *diakonoi*. Es el título que san Pablo se atribuía a sí mismo, el que daba a sus colaboradores; la diaconía resume todo el ministerio que obra en vista de la construcción del cuerpo de Cristo. Este término se explica por sí mismo, por su oposición al de Señor: «hay diversidad de *diaconías*, pero es el mismo Señor».<sup>25</sup> Si hemos dado el título de *sacerdotes* a los ministros que están en el episcopado o el presbiterado, los ministros que no tienen el sacerdocio conservarán el nombre puro y simple de diáconos.

¿De qué, de quién son ministros los diáconos? Para san Ignacio de Antioquía, «son los diáconos de los misterios de Jesucristo, () son los diáconos de la Iglesia de Jesucristo».<sup>26</sup> Para su contemporáneo y colega san Policarpo de Esmirna, «son los diáconos de Dios y de Cristo, y

---

<sup>20</sup> *Ibid.*, n.º 28: «*pontificatus apicem*»; véase *Sacramentarium Veronense, ibid.*, «*pontificalem gloriam*».

<sup>21</sup> Sobre el significado de pontifex en el latín no cristiano, véase Huguette Fugier, *Recherches sur l'expression du sacré dans la langue latine*, tesis de Letras, Estrasburgo, 1963, pp. 161 y ss.

<sup>22</sup> *Lumen Gentium, ibid.*

<sup>23</sup> *Ibid.*: «*ordinis Episcopalis providi cooperatores eiusque adiutorium et organum*»; cf. *Sacramentarium Veronense, XXVIII*, «*ad (episcoporum) societatis et operis adiumentum*».

<sup>24</sup> *Sacramentarium Veronense, ibid.*

<sup>25</sup> 1 Cor. 12, 5.

<sup>26</sup> Carta a los Tralianos, 2, 3.

«no de los hombres» ,<sup>27</sup>. Por último, a principios del siglo III, según la «Tradición Apostólica», el diácono «no es ordenado al sacerdocio, sino al servicio del obispo para hacer lo que éste le indique». Hay que entender estas diversas afirmaciones, aparentemente contradictorias, desde una perspectiva eclesial y en el sentido del «*non veni ministrari sed ministrare*» de Jesús: el ministerio o servicio apostólico se dirige siempre a Dios, cuyo designio de gracia sirve; a Cristo, de quien es instrumento; y a la Iglesia, a sus obispos y a sus fieles, ya sea en las funciones litúrgicas o en la «diaconía» de las obras caritativas. Ministerio o servicio multiforme que, por ser ministerio de Cristo y de la Iglesia presente, instrumento de Cristo en particular para el ejercicio del culto a Dios en la Iglesia, exige una ordenación mediante la imposición sacramental de las manos del obispo y la colación de un carácter sacramental. La celebración litúrgica requiere un servicio específicamente diaconal, tanto para el servicio del altar y de los santos misterios como para la asistencia a los participantes, asistencia que se dirige tanto a la persona misma del obispo como a la asamblea en su conjunto.

#### \* **Las órdenes menores.**

La competencia de los diáconos abarca el conjunto de las acciones ministeriales no sacerdotales. Existen además ministros subordinados (respecto a los diáconos), que están llamados a ejercer tal o cual función ministerial: los más importantes son, en primer lugar, los lectores, llamados así por su función; luego los acólitos y los subdiáconos, llamados así por su relación con los diáconos: *sequentes*, auxiliares inmediatos. Esta diversificación de los ministros, que corresponde a una variedad de funciones o de estados<sup>28</sup>, solo se mantuvo viva, tras el fin de la Antigüedad, en la liturgia: aunque, cada vez más, hasta el Concilio Vaticano II, las funciones rituales de diácono, subdiácono, acólito y lector fueron ejercidas por sacerdotes (en el caso de las dos más elevadas) o por laicos (en el caso de las dos inferiores), al menos la estructura de las celebraciones litúrgicas siempre se ha organizado según esta estructura del ministerio.

La liturgia ha conservado así viva, en su propio orden, esta disposición jerárquica de los ministros inferiores que, si bien no es de institución apostólica, no deja de ser un elemento del «*status generalis Ecclesiae*» debido a su antigüedad (se menciona en el año 251, en una *carta* del papa San Cornelio), por su catolicidad (existe, más o menos completa, en todas las Iglesias, tanto orientales como occidentales), y por su utilidad para hacer frente, de manera eficaz, ordenada y armoniosa, a la variedad de acciones litúrgicas o, más en general, eclesiales. El concepto de *generalis status Ecclesiae* es de naturaleza ante todo canónica, y designa la constitución y el orden público de la Iglesia; en este sentido, la variedad de los ministerios debe desplegarse en las celebraciones litúrgicas en la medida en que son actos públicos de la sociedad eclesial.

---

<sup>27</sup> Carta a los Filipenses, 5, 2.

<sup>28</sup> Sobre esta cuestión del «nacimiento de la jerarquía», véanse los diversos trabajos de Alexandre Faivre, de la Universidad de Estrasburgo II, en particular «Naissance d'une hiérarchie», 1977, y el dossier «Les diacres à l'époque paléochrétienne» en *Connaissance des Pères de l'Église*, marzo de 1995 (57).

San Tomás d<sup>s</sup> 29 también presentó (aunque sin emplear la expresión) una visión teológica y espiritual muy hermosa, fundamentalmente eclesial, del *generalis status Ecclesiae*, en un desarrollo que hizo sobre el versículo del salmo 44 «*circumdata varietate*» o «*circumamicta varietatibus*»: «la hija del Rey (es decir, la Iglesia) está revestida de vestiduras de tejidos y colores variados». Esta interpretación puede aplicarse a la diversidad de los ministerios litúrgicos.

### **c) Razón de ser de la diversidad de los órdenes.**

Esta diversidad de ministerios contribuye a la perfección de la Iglesia y de la asamblea litúrgica: pues si bien la plenitud de la gracia se concentra íntegramente en Cristo como en la Cabeza, por otra parte, en este mundo, que es el de la multiplicidad y la diversificación, esta plenitud solo puede alcanzar a la Iglesia diversificada en sus múltiples miembros, y esto da lugar a los diversos ministerios, que contribuyen así a la perfección del conjunto del Cuerpo eclesial y de la asamblea litúrgica. El número y la variedad de los ministros garantizarán la perfección de las asambleas litúrgicas de dos maneras: por un lado, en que la diversidad de las acciones litúrgicas quedará asegurada sin confusión, evitando, tal y como pidió la constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium*, que un único sacerdote sea visto sucesivamente como lector, acólito, cantor, diácono y, finalmente, ejerciendo el sacerdocio; por otra parte, en que el orden regular de las acciones confiere a la celebración una noble dignidad y una pureza de belleza.

Así, los caracteres sacramentales estructuran la Iglesia presente en vista de las acciones litúrgicas: distinguen a los miembros de la asamblea litúrgica de los demás hombres que no pueden participar en ella; distinguen, en el seno mismo de la asamblea litúrgica, por un lado, a aquellos que, al tiempo que ejercen para sí mismos el culto a Dios según el rito de la religión cristiana, ejercen además un ministerio de dispensación en beneficio de los demás, y, por otro lado, a aquellos que ejercen en ella solo para sí mismos ese culto a Dios y son beneficiarios de la dispensación de los ministros ordenados; por último, distinguen, entre los mismos que ejercen un ministerio en beneficio de los demás, diversos grados complementarios armoniosamente coordinados.

Esta estructura es en su totalidad de orden sacramental. Por un lado, en efecto, proviene de los sacramentos recibidos (o no recibidos), y está ordenada a la dispensación y a la recepción de los sacramentos. Por otra parte, y sobre todo, esta estructura se fundamenta en una realidad —el carácter— que es de orden meramente instrumental: no es ni una mera habilitación jurídica (que solo tiene un ser de razón), ni un poder físico de este mundo (un ser de carne y hueso), sino una dependencia de orden sobrenatural, una marca de Cristo, una participación en el sacerdocio de Cristo, una configuración a Cristo en quien reside personalmente la plenitud del sacerdocio y por quien se ejerce de manera plena la acción sacerdotal. Tal marca y configuración sitúa al fiel

---

<sup>29</sup> S.T. 2-2, q. 183, a. 2 y 3.

o al ministro de los sacramentos en la dependencia de la acción sacerdotal de Cristo, Autor y Consumador de todo nuestro culto.

Esta dependencia de toda nuestra liturgia respecto a Cristo, a su Sacrificio y a su Sacerdocio, en virtud de los caracteres sacramentales, hace además de toda asamblea litúrgica una verdadera Iglesia. La asamblea litúrgica, convocada por el Espíritu Santo, obtiene todos sus «poderes» del Jefe de la Iglesia, y gracias a Él accede al culto supremo, la ofrenda del sacrificio eucarístico, cuyo efecto propio es construir, «fabricar» la Iglesia o el Cuerpo de Cristo. Si tomamos prestado el vocabulario «político», diremos que la asamblea litúrgica no es una reunión privada de particulares, ni una reunión doméstica: estas, en efecto, solo participan de bienes particulares y, por naturaleza, incompletos; la asamblea litúrgica, por el contrario, es una asamblea propiamente «política», una asamblea de la ciudad, que posee y ejerce «poderes» soberanos, y alcanza los bienes más elevados. La asamblea litúrgica es la principal manifestación de la Iglesia de Dios, es una epifanía del misterio de la Iglesia .<sup>30</sup>

Convenía insistir en esta doctrina de los caracteres sacramentales y en sus consecuencias: es la clave para una comprensión correcta de las acciones litúrgicas.

## **2 - Los siete sacramentos, los sacramentales y el oficio divino son los tres tipos de acciones litúrgicas**

Las acciones litúrgicas son, en realidad, de varios tipos. Es importante comprender por qué, además de los siete sacramentos que constituyen su núcleo, el conjunto de estas acciones, y cada uno de sus elementos, componen *la auténtica leitourgia, actio publica*, de la Iglesia.

### **a) Los siete sacramentos**

Sin duda, no es necesario desarrollar extensamente una doctrina de los siete sacramentos como acciones litúrgicas. Sin embargo, hay que señalar que el análisis teológico de santo Tomás de Aquino, que para la mayoría de nosotros ha inspirado nuestra formación teológica sacramental, no se realiza desde el punto de vista litúrgico. Conviene tenerlo en cuenta cuando utilizamos estos artículos como liturgistas.

Los siete sacramentos, y cada uno de ellos, realizan por excelencia la definición agustiniana del *sacramentum*. Pero, como san Tomás expuso admirablemente e ,<sup>cap. 31</sup>, existe un orden entre ellos, e incluso varios órdenes según distintos puntos de vista. El reconocimiento de la misma cualidad de sacramentos a los siete hechos litúrgicos o instituciones eclesiásticas que conocemos con este nombre, como es sabido, se produjo poco a poco y no sin vacilaciones: la vida

---

<sup>30</sup> Sacrosanctum Concilium, n.º 41 y 2.

<sup>31</sup> S.T. 3, q. 65, a. 2, 3 y 4.

litúrgica de la Iglesia no conducía a una asimilación tan radical del bautismo, por ejemplo, y de la penitencia, y no es difícil comprender la repugnancia de los antiguos a poner en el mismo plano la celebración eucarística y el matrimonio.

Es en el artículo en el que ordena todos los sacramentos en torno a la Eucaristía, el más digno de los siete, donde santo Tomás se acerca más a una consideración litúrgica.<sup>32</sup> Allí señala, por un lado, que todos los sacramentos y todos los oficios o ministerios jerárquicos están ordenados a la Eucaristía como a su fin —lo que le permite, por otra parte, marcar la distancia del matrimonio en este orden—; por otra parte, que «la mayoría» de los sacramentos se consuman en la Eucaristía, es decir, se celebran normalmente en el marco de una misa y encuentran su culminación en la participación en el banquete eucarístico: el bautismo y la confirmación durante la misa de la vigilia pascual, de la vigilia de Pentecostés o de la de la Epifanía; el orden, hasta el presbiterado inclusive, durante la misa de los sábados de Cuaresma; la ordenación episcopal durante una misa dominical; la penitencia solemne durante las misas de Miércoles de Ceniza y Jueves Santo. He aquí el panorama de las grandes liturgias de la Iglesia, tal y como ya nos las muestra la Tradición Apostólica, en su mayor parte, a principios del siglo III.

Es más, los siete sacramentos solo realizan de manera analógica la razón del sacramento. La Eucaristía es, como ha recordado varias veces el Concilio, *fons et culmen*<sup>33</sup> no solo de todo el orden sacramental, sino también de toda la acción de la Iglesia, y en la medida en que contiene a Cristo mismo, bien común de toda la Iglesia, y en la medida en que, en su celebración, Cristo es inmolado y se ofrece como víctima agradable a su Padre por toda la Iglesia. Por eso, con toda razón, el uso griego reserva el nombre de «divina liturgia» únicamente a la celebración eucarística. A partir de este *principio* fundamental, otras acciones en la Iglesia podrán calificarse de litúrgicas: por un lado, evidentemente, los otros seis sacramentos, en el orden que ya hemos mencionado; pero también toda celebración que tenga por objeto una obra de santificación por la virtud de los misterios salvíficos de Cristo. Veremos más adelante que este es el caso de los grandes sacramentales «independientes», que representan por sí mismos una función litúrgica, como los funerales, la bendición nupcial o la dedicación de una iglesia, etc. Hay que mencionar aquí en primer lugar (brevemente) el Oficio Divino, *el Opus Dei* en la lengua de san Benito.

## **b) El Oficio Divino**

Los salmos y los cánticos del Antiguo y del Nuevo Testamento fueron objeto, desde muy temprano, de un uso muy especial, por parte de los fieles en particular, y por parte de las asambleas eclesiales o

---

<sup>32</sup> *Ibid.*, a. 3.

<sup>33</sup> *Sacrosanctum Concilium*, c. 1, n. 11; *Lumen Gentium*, c. 2, n. 11; cf. Pío XII, enc. *Mediator Dei*: «*caput ac veluti centrum*».

litúrgicos, un uso que, evidentemente, responde a su propia naturaleza de oración, y de oración cantada y comunitaria. El canto de los salmos y los cánticos pudo constituir por sí solo la razón de ser de una asamblea litúrgica, con un número limitado de salmos seleccionados en el oficio de tipo «catedral», frente a una recitación continua de numerosos salmos en el oficio de tipo «monástico».<sup>34</sup> En ambos casos, estas asambleas responden al precepto de la oración, y de la oración continua. Pero hay más, si recordamos lo que decíamos sobre el uso de la Sagrada Escritura en la liturgia. Los salmos y los cánticos no son solo la voz del fiel que reza; son, más bien, la voz de la Iglesia que reza; son sobre todo la voz de Cristo: «*vox Christi*» —«*vox Ecclesiae*»— son los «títulos» que aparecen constantemente en los *Tituli Psalmorum* de los manuscritos de los salterios latinos.<sup>35</sup> La oración multiforme que formulan los salmos es la expresión del misterio de la salvación en Cristo, con todos sus aspectos: desde el nacimiento eterno del Verbo (salmo 2) hasta el aleluya sin fin de toda la criatura redimida (salmo 150), pasando por los tormentos de la Pasión redentora (salmo 21). La asamblea cristiana que retoma toda esta salmodia entra así en el misterioso designio de salvación por Cristo, cuya admirable expresión inspiró el Espíritu Santo a los antiguos cantores de Israel: «Cuando la Iglesia retoma estos textos en su liturgia, lo hace en el presente del misterio del culto, en toda verdad», escribió acertadamente el P. Gelineau —utilizando el vocabulario caseliano entonces en boga—. El canto eclesial de los salmos y los cánticos es verdaderamente una obra litúrgica, análoga a la de las celebraciones sacramentales. El obispo y los demás ministros litúrgicos intervienen de pleno derecho en su calidad de liturgos, en las partes —por lo demás no salmódicas— que son de su competencia, tales como las letanías o las oraciones conclusivas: lo vemos ya en las descripciones de la peregrina Egeria hacia finales del siglo IV.

### **III - El desarrollo de la liturgia en los siglos IV-VI A -**

#### **Introducción. La sencillez de las celebraciones litúrgicas**

En comparación con los de la Antigua Ley, los sacramentos de la Nueva Ley, escribe san Agustín, son *actu faciliora, numero pauciora*, «más fáciles de llevar a cabo y menos numerosos, como conviene ahora que se ha revelado la justicia que viene de la fe, y que los hijos de Dios, liberados del yugo de la servidumbre que estaba hecho para un pueblo duro y carnal, son llamados a la libertad».<sup>36</sup> La sencillez de los siete sacramentos está en perfecta consonancia con el espíritu evangélico. La celebración sacramental nunca presenta nada maravilloso que mirar con curiosidad, ni

---

<sup>34</sup> Sobre toda la cuestión del Oficio, véase la reciente síntesis de R. TAFT, *La Liturgia de las Horas en Oriente y en Occidente*, Brepols, 1991.

<sup>35</sup> Editado por Dom Pierre SALMON, *Les «Tituli Psalmorum» des manuscrits latins*, (Collectanea Biblica Latina, vol. XII), Roma, 1959, y (col. Études Liturgiques) Cerf, París 1959.

<sup>36</sup> *Contra Faustum*, libro XIX, capítulo 13; véase Tomás de Aquino, S.T. 1, q. 108, a. 1 y 2.

de acción que pueda satisfacer nuestra inquietud natural, ni siquiera de discursos elaborados que escuchar con pasión, aunque la palabra tenga en ello una parte muy importante: nada que retenga la atención de los espectadores. Y si, como es posible, el sacerdote que celebra el sacrificio eucarístico se encuentra frente a la asamblea de fieles, no serán las muy exiguas especies del pan y del vino, ni las actitudes bien elementales del sacerdote, las que puedan mantener el interés de esos fieles —si su fe viva y su religión no los hacen entrar en el movimiento espiritual de la Iglesia que ofrece el sacrificio de su Cabeza, y se ofrece en él, al Padre. La participación activa y consciente, reclamada por san Pío X<sup>37</sup> y por el Magisterio a su vez<sup>e38</sup>, está ahí, tal y como el concilio enseñó con insistencia.

La sencillez de *los sacramenta* de la Nueva Ley, y su escaso número, son hechos que se desprenden también claramente de los testimonios más antiguos de la liturgia, como las descripciones de san Justino, en el siglo II, o las de la «Tradición Apostólica» en el siglo III. Las celebraciones del baño bautismal, del sacrificio eucarístico, de la imposición de manos, etc., solo necesitan, para su forma ritual y su formulario eucológico, inspirarse en la tradición evangélica y, en una medida difícil de conocer con exactitud, en los usos familiares judíos que Nuestro Señor retomó, en particular en la Última Cena. La gran liturgia del Templo de Jerusalén, con sus sacerdotes y levitas, con sus innumerables sacrificios y ofrendas de toda clase, desaparece sin ser retomada en absoluto por la liturgia de la Iglesia: era figurativa y anunciadora de lo que se ha realizado en Cristo, por lo que ya no tenía razón de ser. Es importante subrayarlo, a fin de protegernos contra las interpretaciones abusivas que pronto surgirán.

## **B - El desarrollo**

Se trata, sin embargo, de un fenómeno de considerable envergadura que comenzará a desarrollarse tras la paz de la Iglesia, a partir de principios del siglo IV. Las celebraciones litúrgicas experimentarán poco a poco un desarrollo que nada podía hacer presagiar. La nueva situación de la Iglesia en el Imperio la llevó a celebrar a partir de entonces con medios mucho más importantes que los que había utilizado hasta entonces. Se produce una proliferación de formularios eucológicos, ritos, cantos y diversas observancias, cuyas variaciones de una Iglesia a otra se esfuerza por describirnos el historiador Sócrates e<sup>39</sup>. A partir de esta proliferación surgirán los dos movimientos complementarios de la diversificación litúrgica y de la unificación de las liturgias en torno a las grandes sedes episcopales y bajo su dependencia, dando así origen a las familias litúrgicas y a los diversos ritos. No nos es posible examinar todos los ámbitos en los que se produjo esta ampliación; intentemos simplemente señalarlos.

<sup>37</sup> San Pío X, bula *Tra le sollicitudini* (22.11.1903).

<sup>38</sup> Pío XI, const. apost. *Divini cultus* (20.12.1928); Pío XII, enc. *Mediator Dei* (20.11.1949); *Sacrosanctum Concilium*, c. 1, n. 14.

<sup>39</sup> SÓCRATES, *Historia Eclesiástica*, libro 5, cap. 22.

## 1 - Los sacramentales

En primer lugar —en cuanto a la importancia intrínseca— se encuentra el desarrollo de lo que los teólogos posteriores llamarán los «sacramentales». Son como «duplicaciones» del rito sacramental central, con un fin pedagógico: se trata de preparar al fiel para la recepción del sacramento y de ayudarlo a recibir todos sus efectos, tanto antes como después del rito central. La pedagogía de la Iglesia, al igual que la de Dios, no es solo explicativa y discursiva: tiene una eficacia propia, la eficacia de su oración, siempre escuchada por Dios, la eficacia de los poderes que le ha concedido el Señor Jesús, *la exousia* que Cristo le ha entregado para luchar contra las fuerzas adversas. Los sacramentales ponen en práctica estos dos aspectos del poder espiritual de la Iglesia. Se desarrollarán bien en torno a los ritos sacramentales, bien incluso independientemente de estos para constituir funciones litúrgicas específicas.

## 2 - El año litúrgico

Después de la de los sacramentales, la más importante de las ampliaciones que conoce la liturgia a partir del siglo IV es aquella que, si bien no da origen de manera absoluta, al menos desarrolla de forma considerable y muy original el calendario litúrgico. Nada en la liturgia cristiana recibida de la generación apostólica podía dar lugar a celebraciones de tiempo y «fiestas» en días fijos: ¿no había rechazado explícitamente el Apóstol toda idea de reintroducir en la «ley de la libertad» prácticas relativas a días festivos, neomenias y sabbat,<sup>40</sup> Todo esto no puede ser más que la sombra de la realidad que es Cristo; es más, no son más que elementos de este mundo, bajo cuya servidumbre el cristiano ciertamente no quiere volver a caer. Los sacramentos del bautismo y de la Eucaristía contienen y aplican en todo momento la misma y única realidad, la muerte al mundo, la vida a Dios por Jesucristo, en virtud de su Pasión y de su Resurrección: nada, una vez más, que pueda marcar diferencias entre los días. Celebrar aniversarios, solemnidades anuales, habría sido judaizar, dar marcha atrás y borrar la novedad cristiana.

¿De dónde pudo surgir, sin embargo, el proceso de las celebraciones anuales? En primer lugar, en el caso de la Pascua, del propio contenido de los sacramentos, en conjunción con las lecturas del Evangelio. El recuerdo de la «fecha» del calendario de Pascua está tan marcado en los Evangelios, que no pudo sino volver a ciertas Iglesias —¿quizás aún marcadas por un espíritu judeocristiano? Lo que sin duda debió estar en juego en la disputa pascual a finales del siglo II no fue tanto la cuestión de la fecha concreta, sino más bien el hecho mismo de fijar una fecha para la fiesta de Pascua: para las Iglesias de origen pagano, era algo judaico<sup>41</sup>. Sea como fuere, la lectura de los evangelios de la resurrección

---

<sup>40</sup> Col. 2, 16.

<sup>41</sup> Véase R. CABIE, «A propósito de la “cuestión pascual”: ¿qué práctica se oponía a la de los cuartodecimanos?», en *Ecclesia Orans*, 1994, I, pp. 101-106.

seguida de las celebraciones del bautismo y del sacrificio eucarístico, allanaba fácilmente el camino hacia una solemnidad pascual «especial», que se diferenciaba en cierta medida de la Pascua semanal del día «dominical».

Parece claro que el establecimiento de todos los demás días así dedicados a algún misterio del Señor tiene su origen en «duplicaciones» de la solemnidad pascual, mediante la asignación de perícopas evangélicas relativas a tal hecho o tal misterio: la Navidad, la Quincena Pascual que finalmente da lugar a Pentecostés, etc. Si bien los sacramentos celebrados no pueden dar lugar, por sí mismos, a estas solemnidades conmemorativas, la Sagrada Escritura puede asumir este papel —¡como lo había hecho bajo la antigua alianza! La diferencia radica en que, en la Iglesia, estas solemnidades no son más que uno u otro aspecto de la realidad que se encuentra en los sacramentos: no se trata, por tanto, solo de «memoria», sino bien de «misterio», o de «sacramento», como decíamos más arriba.

Si solo se hubiera asignado una solemnidad a unas pocas fechas, espaciadas a lo largo del año, habríamos tenido una impresión de «puntillismo», y no la de un desarrollo continuo. La institución progresiva<sup>e42</sup> de la Cuaresma, y posteriormente de la Quincena Pascual, abarcará más de tres meses del año de manera ininterrumpida. La Navidad y la Teofanía pueden entonces adoptar el aspecto de un inicio de ciclo anual, que se desarrolla siguiendo la propia progresión del relato evangélico, desde la Anunciación (miércoles de Cuatro Tiempos de Adviento) hasta Pentecostés.

Esta función de la lectura litúrgica del Evangelio conlleva también la asignación a las diversas solemnidades de los textos salmódicos que se refieren a ellas: Jesús había inaugurado esta exégesis de los salmos, así como del conjunto del Antiguo Testamento<sup>nt 43</sup>, y los Padres la han proseguido constantemente. Este uso de los textos extraídos de los salmos se ve facilitado por el hecho de que el desarrollo del canto permitirá retener un solo versículo, el que sea expresivo, sin tener que repetir todo el salmo.

### 3 - El eucologio

Los siglos IV y V ven aún un desarrollo considerable en el formulario eucológico

: son los siglos de la palabra cristiana, los siglos de la elocuencia de los más grandes de los Padres, también los de la formulación de los dogmas trinitario y cristológico, la época en que los obispos de *la oikoumenè* descubren con pasión las asambleas conciliares y sus debates orales; un río de elocuencia fluye por toda la *Catholica*. En este contexto, el formulario eucológico, así como la himnología, se fijan poco a poco en formas perfeccionadas, tanto en Oriente como en Occidente, en

---

<sup>42</sup> Se encontrará un esbozo muy claro, acompañado de esquemas, en Cyrille VOGEL, *Introduction aux sources de l'histoire du culte chrétien au Moyen Age*, Spoleto, 1965, pp. 269 ss.

<sup>43</sup> Sobre esta asignación de versículos salmódicos, o de salmos completos, a las diversas solemnidades litúrgicas, véase André ROSE, *Les Psaumes, Voix du Christ et de l'Église*, ed. P. Lethielleux, París, 1981.

Roma como en España. San Ambrosio es ya testigo de la parte central del Canon de la Misa romana, cuya formulación se mejorará aún más antes de los primeros Sacramentarios.

También en este ámbito se diferencian las familias litúrgicas: en Oriente, el formulario de la misa es fijo; solo varían las piezas cantadas por el coro. En Roma, el Canon es fijo en su parte central, pero las oraciones y el prefacio son variables: el inicio de una de las literaturas litúrgicas más admirables que existen, aunque muy alejada de los esplendores de la himnografía griega o siríaca. En España, todas las piezas del eucologio son variables, incluida la plegaria eucarística. El modelo romano se extenderá por todo Occidente, imponiendo su brevedad, su precisión teológica, su pura objetividad: ¡le debemos numerosas joyas! Lecturas de la Sagrada Escritura, canto de los salmos y cánticos, oraciones y plegarias eucarísticas: la voz simplemente hablada no basta, es necesario el canto. Desconocemos todo sobre el canto anterior a los siglos VII-VIII, pero intuimos que el canto «antiromano» debe provenir de más lejos.

#### **4 - El ceremonial**

Habría que mencionar también todo el desarrollo del aparato exterior de las celebraciones litúrgicas: las inmensas y suntuosas basílicas que Constantino mandó construir en Roma o en su ciudad de Constantinopla, las vestimentas y insignias que llevan desde entonces los obispos, sacerdotes, diáconos y ministros menores, todo *el ordo* según el cual se desarrollan las funciones litúrgicas.

Este último tema es mucho más importante de lo que podría parecer a primera vista: el «ceremonial», como se dirá más tarde, traduce —y delata— la manera en que los ministros y los fieles perciben y sienten el valor de la acción litúrgica que realizan. No se trata en absoluto de una cuestión de «estilo», ni siquiera de «espíritu».

Ya lo hemos subrayado: la asamblea litúrgica es la Iglesia de Dios; posee la condición de ciudad, en la medida en que ejerce poderes soberanos y alcanza los bienes supremos. No se comporta como una familia en la sencillez de su vida doméstica —aunque el Padre celestial la admita en su familiaridad e intimidad, *domestici Dei*.

Se comporta con la «gravedad» (que se nos perdone esta palabra, que suena casi ridícula en este fin de siglo) que se impone en los actos públicos de los miembros de la Ciudad de Arriba, *cives sanctorum*. Lo cual puede entenderse tanto en el marco severo de la majestad romana como en la profusión de inciensos, lámparas e iconos del ritual de tipo bizantino.

Roma nos ha dejado un testimonio de su celebración solemne de la Misa: *el Ordo romanus primus*, como se le llama desde su edición con ese nombre por Dom Mabillon.

Se trata de una descripción auténticamente romana de la Misa de Pascua celebrada por el Papa; el texto data de los últimos años del siglo VII. Ya en el siglo siguiente, *el Ordo primus* se extendió por la Galia franca, donde sirvió de modelo para numerosos ordines destinados a

introducir los usos romanos en esas regiones: se convierte así en el antepasado de una larga estirpe de ceremoniales, que aún no se ha extinguido. Un comentario detallado del *Ordo romanus primus* nos permitiría ilustrar los principios que hemos intentado destacar.

#### **IV- Conclusión**

Tomaremos prestada de un especialista en latín cristiano esta valoración sobre el conjunto de la obra de estos primeros siglos de la Iglesia, li bre 44:

«Sin abandonar lo que los primeros siglos cristianos habían creado en el aislamiento de las comunidades primitivas, los siglos IV y V llevaron a cabo un acercamiento entre los dos mundos, el mundo cristiano y el mundo antiguo. Este acercamiento, lejos de ser una dilución de la cultura cristiana, la enriqueció y profundizó al añadir valiosos valores humanos a la herencia de los primeros siglos cristianos.

«El Canon llamado gelasiano (Canon romano) nos presenta, en su verbosidad solemne de aspecto a veces jurídico, un admirable ejemplo de esta alianza entre *la Romanitas* y *la Christianitas* que seguirá siendo, a lo largo de los siglos, uno de los rasgos más característicos de la liturgia de Roma».

Tras haber evocado así los principios que presidieron el nacimiento de la liturgia de la Iglesia, solo queda invitar a entrar en la acción litúrgica; lanzaremos esta invitación retomando las palabras de esta antífona de la liturgia ambrosiana <sup>nne</sup> 45:

*Venite populi ad sacrum et immortale mysterium et libamen agendum: cum timore et fide accedamus; manibus mundis, pœnitentiæ munus communicemus; quoniam agnus dei propter nos patri sacrificium propositum est: ipsum solum adoremus, ipsum glorificemus, cum angelis clamantes: alleluia.*

---

<sup>44</sup> Christine MOHRMANN, *Études sur le latin des chrétiens*, Roma, 1961, t. 1, p. 81.

<sup>45</sup> Texto del *Processionale monasticum*, Solesmes, 1893; el mismo texto, con algunas variantes, tomado de la *Paléographie musicale* de Solesmes, vol. 13, en E. LODI, *Enchiridion Euchologicum Fontium Liturgicorum*, Roma, 1979, n.º 2159.